SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A DAVID JONATHAN FUENTES ÁLVAREZ.

RESOLUCION EXENTA N° 293 / 174.-

CONCEPCION, 21 MAR. 2017

VISTOS:

1) La *Resolución Exen*ta N° 7104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. N°1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°4029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario David Jonathan Fuentes Álvarez, del mes de enero de 2017, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N° 2734 de fecha 13.03.2017 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a David Jonathan Fuentes Álvarez.

2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al beneficiario David Jonathan Fuentes Álvarez inició el 07.09.2012, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.) de 2011, termina el 06.09.2017.

3) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, se indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio debido a la tardanza de la empresa constructora en realizar la inscripción de la vivienda. A la fecha cuenta con escritura de compraventa firmada ante notario.

4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **06.09.2017**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		David Jonathan Fuentes Álvarez	DS1T1 2-2012 NA06167

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Depto. Planes y Programas Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:
- Sr. David Jonathan Fuentes Álvarez; domiciliado en Calle Las Industrias N°3755, Edificio Cañete, dpto. 408, Condominio Don Alonso, San Pedro de La Paz.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío - Angélica Fredes Tapia.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.